

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 301/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por estas actuaciones (Expte n° 709/70 -STJ- “ESCANDELL DE CAMARDA Marta L. (General Roca) s/Solicita el pase de la Oficina de Archivo al Juzgado Penal n° 874/70-STJ- “ESCANDELL DE CAMARDA Marta L. G. s/Solicitud de traslado”), la citada agente judicial solicita nuevo destino en cualquiera de los Juzgados Penales de la IIa. Circunscripción, invocando razones de salud, a cuyo efecto eleva constancia médica.

II. Que el señor Juez de Primera Instancia titular del Juzgado n° 4 de esa Circunscripción Judicial, Dr. JULIO A. TERÁN CASTELLANOS, solicita el reemplazo de la Oficial Superior 2° Da. GRACIELA COLL por la Oficial Superior 3° Da. MARTA ESCANDELL DE CAMARDA, en mérito a la petición por ésta formulada.

III. Que la causal invocada -estado de gestación- no tiene vigencia actualmente, atento lo informado por Prosecretaría n° 2 (constancia de fs. ...).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) No hacer lugar al pedido de traslado formulado por la Oficial Superior 3° Da. MARTA L. G. ESCANDELL DE CAMARDA.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.